



**ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MÉXICO**  
**Dirección de Atención a Organismos Fiscalizadores y Programas Especiales.**

Asunto: Respuesta a Solicitud de acceso a la información 330009421000678

**APRECIABLE SOLICITANTE**  
**P R E S E N T E**

Me refiero a la solicitud de acceso a la información ingresada a esta Comisión Nacional del Agua el 11 de noviembre de 2021, y registrada en el Sistema infomex a cargo del Gobierno Federal conforme a lo siguiente:

Folios INAI: 330009421000678

Modalidad preferente de entrega de información: Entrega por Internet en el INFOMEX

Descripción de la solicitud:

Solicito saber si a la fecha se encuentra vigente el "DECRETO que establece veda por tiempo indefinido para el alumbramiento de aguas del subsuelo en la zona conocida por Cuenca o Valle de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de agosto de 1954. Solicito saber si a la fecha existe veda para el alumbramiento de nuevos pozos o veda para la explotación ya sea mediante asignación o concesión de aguas subterráneas en Ciudad de México, o en la cuenca o valle de México o en el acuífero de zona metropolitana. En caso de existir veda, solicito conocer el decreto, acuerdo, norma o acto administrativo que la establece.

Sobre el particular, me permito informar a dicho solicitante que se realizó una búsqueda minuciosa y razonable en los archivos de trámite y de concentración, así como en los registros, de las siguientes áreas de esta Unidad Administrativa:

- Dirección de Asuntos Jurídicos, considerando las atribuciones que le confiere el artículo 78 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, de dicha búsqueda se obtuvieron los siguientes resultados:

*"En atención a la solicitud de información No. **330009421000678**, se manifiesta que se encuentra vigente el "Decreto que establece veda por tiempo indefinido para el alumbramiento de aguas del subsuelo en la zona conocida por Cuenca o Valle de México" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de agosto de 1954. Lo anterior, conforme al "ACUERDO por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las aguas nacionales subterráneas del acuífero Zona Metropolitana de la Cd. de México, Región Hidrológico-Administrativa Aguas del Valle de México." publicado el 26 de septiembre de 2016.*

**"CONSIDERANDO**

**Que en el acuífero Zona Metropolitana de la Cd. de México, clave 0901, en la Ciudad de México, se encuentran vigentes los siguientes instrumentos jurídicos:**





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**CONAGUA**

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

**Oficio**  
B00.801.00. 2.419

**Lugar**  
Ciudad de México

**Fecha**  
23 de noviembre de 2021

a) "DECRETO que establece veda por tiempo indefinido para el alumbramiento de aguas del subsuelo en la zona conocida por Cuenca o Valle de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de agosto de 1954; que abarca la mayor parte del acuífero Zona Metropolitana de la Cd. de México, clave 0901, en la Ciudad de México;"

Por lo anterior, me permito informar a usted, que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información solicitada se pone a disposición, en la siguiente modalidad:

Entrega por Internet en el INFOMEX.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**M. en D. César Enrique García Flores**  
**Encargado de la Dirección de Atención a Organismos**  
**Fiscalizadores y Programas Especiales.**

En ausencia del Titular de la Dirección de Atención a Organismos Fiscalizadores y Programas Especiales del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 4, 9 letra b y último párrafo, 12 bis, 12 bis 1, 12 bis 2 y 12 bis 4 de la Ley de Aguas Nacionales, 1, 6 fracción XIII, 9 fracción II, 11 letra B fracción IV, 78 y 90 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, conforme al memorando no. B00.801.365 del 16 de junio de 2021, firma el Director de Asuntos Jurídicos.

